



# RESOLUCION N° 14311

VISTO:

El expediente CO-0062-00799436-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gallardo, Gloria Alba – D.N.I. N° 4.571.246, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Coronel Espora N° 4.510, identificada bajo el padrón N° 0099668.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 19/20 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 32 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Nueve Mil Setecientos Diecisiete con Cuatro Centavos (\$ 9.717,04) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Gallardo, Gloria Alba – D.N.I. N° 4.571.246, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Diecisiete con Cuatro Centavos (\$ 9.717,04) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Coronel Espora N° 4.510, identificada bajo el padrón N° 0099668.



# RESOLUCION N° 14311

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Leandro González